

EXP.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	COMENTARIOS
050/13	organigrama del municipio de san nicolas buenos aires, puebla y memorándum de la ultima cuenta publica por pedro sanchez lopez. por la atencion gracias	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I y 54 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, con fecha uno de febrero de dos mil trece, y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, que establece:  "ARTÍCULO 78Son atribuciones de los Ayuntamientos:  III Aprobar su organización y división administrativa, de acuerdo con las necesidades del Muinicipio;  Por lo fundamentado y expuesto, se le sugiere dirigirse al Ayuntamiento de su interés y solicitar la información correspondiente. En relación a la Cuenta Pública, le informo que la instancia competente en cuanto al tema es la Auditoría Superior del Estado de Puebla, motivo por el cual se le sugiere consultar el portal electrónico www.ofspuebla.qob.mx y solicitar la información de su interés.	
051/13	el estado que guarda la cuenta publica del ejercicio 2010 del municipio de ahuacatlan, presidente en turno miguel cruz, nota la obra del fopam sigue inconclusa, el la localidad de san mateo tlacotepec	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I y 54 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, con fecha uno de febrero de dos mil trece, y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, se hace de su conocimiento que la instancia competente en cuanto a Cuentas Públicas es la Auditoría Superior del Estado de Puebla, motivo por el cual se le sugiere acceder al portal electrónico www.ofspuebla.gob.mx y solicitar la información de su interés.	
052/13	Necesito el texto completo de la Ley de Ingresos para el año 2013 del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo de fecha cinco de febrero de dos mil trece, y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que esta Soberanía aun no cuenta con la versión digitalizada del Paquete Fiscal 2013, el cual es enviado por el Periódico Oficial del Estado de Puebla a este Poder Legislativo, una vez que ese órgano realiza la digitalización total de las Leyes o Decretos.  No omito mencionar que la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula para el ejercicio fiscal 2013, fue publicada por el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 17 de Diciembre de 2012, décima cuarta sección; dicha publicación puede ser consultada en la Biblioteca "Benito Juárez" de esta Soberanía, sito en 5 poniente número 128, Colonia Centro Histórico de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 hrs.  Asimismo hago de su conocimiento que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.	
053/13	Solicito copia de los informes que la Secretaría de Administración ha enviado al Congreso "sobre la situación que	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 54 fracción II, 57 y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la	



	guardan los Contratos celebrados por las entidades estatales y el avance de ejecución de los Proyectos" (art 65 LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA) de Prestación de Servicios que se hayan firmando hasta el momento.	Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha seis de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, le informo: "Que el "ACUERDO POR EL CUAL SE INFORMA DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DERIVADOS DEL	
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA", fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha ocho de junio de dos mil doce"  Por lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas, motivo por el cual se le sugiere dirigirse a dicha instancia y adquirir el ejemplar de su interés.	
054/13	Solicito copia digital de I documento que les fue enviado por el gobierno del estado titulado: o "Acuerdo que suscriben diversos titulares de Dependencias de la Administración Pública Estatal, por virtud del cual se informa al Congreso, de las acciones y compromisos derivados del Contrato de	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 54 fracción II, 57 y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a sus <b>tres solicitudes</b> de información formuladas vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fechas veintiocho de enero y seis de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, le informo:  "Que el "ACUERDO POR EL CUAL SE INFORMA DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DERIVADOS DEL	
055/13	Prestación de Servicios a largo plazo para la construcción, disponibilidad de espacio y mantenimiento del Centro Integral de Servicios del Gobierno del Estado de Puebla.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA", fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha ocho de junio de dos mil doce"  Por lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas, motivo por el cual se le sugiere dirigirse a dicha instancia y adquirir el ejemplar de su interés.	
056/13	Solicito copia digital del contrato SINFRA-PPS-2011/001 que les fue entregado por el gobierno del estado a mediados del año pasado	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 43, 44, 45, 51, 54 fracción I y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha seis de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, le informo:  "Que de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 65 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Secretaría debe enviar al Congreso dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes al término de cada año calendario, un informe sobre la situación que guardan los Contratos celebrados por las entidades estatales y el avance de ejecución de los Proyectos correspondientes durante dicho período.  Asimismo, el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla establece que cuando un Sujeto Obligado en ejercicio de sus atribuciones transmita a otro Sujeto Obligado información de acceso restringido, deberá incluir, en el oficio de remisión, una leyenda donde se refiera que la información es de acceso restringido, especificando si se trata de información reservada o confidencial y el acuerdo que la declara de tal naturaleza, indicando claramente que su divulgación es motivo de responsabilidad.  En este sentido y toda vez que, por oficio número CGA-2012/2948 de fecha veintitrés de noviembre, la	



		autoridad competente y emisora del acto del cual se solicita información, hizo del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado el Acuerdo por el que se determina clasificar como reservada la información relativa a: "LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERENTES A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS QUE ESTÉN REALIZADOS BAJO LA FIGURA LEGAL DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE EMANE O FORME PARTE DE LOS MISMOS, HASTA SU DEBIDA Y TOTAL CONCLUSIÓN", por tal motivo la información solicitada no puede ser entregada al peticionario"	
057/13	cuentas publicas de funcionarios	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I y 54 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha seis de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, se hace de su conocimiento que la instancia competente en cuanto a Cuentas Públicas es la Auditoría Superior del Estado de Puebla <a href="https://www.ofspuebla.gob.mx">www.ofspuebla.gob.mx</a> .	
058/13	Pido se me entreguen copias digitales de las facturas que han emitido las empresas que fueron contratadas tanto para la remodelación del Mesón del Cristo como para la compra de los muebles de las mismas. También solicito se me proporcionen los nombres de las otras empresas que participaron en el proceso de adjudicación de ambas empresas, y las razones por las que las dos empresas resultantes se quedaron con el convenio. También pido se me proporcione el RFC del Congreso del Estado de Puebla.	Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52 fracción II, 54 fracción V, 59 y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha seis de febrero de dos mil trece, le informo:  Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo siguiente:  "En relación a la solicitud de copias digitales de las facturas que han emitido las empresas que fueron contratadas tanto para la remodelación del Mesón del Cristo, como para la compra de los muebles del miso, donde me permití hacer uso de la prórroga. Al respecto le comento que dicha información se encuentra para consulta in situ por el peticionario en esta Dirección General de Administración y Finanzas, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas."  No omito informarle, que la información de su interés no se encuentra digitalizada motivo por el cual se otorga el acceso a la información por medio de consulta in situ.	
059/13	Solicito se me informe el gasto total mensual por concepto de compra de botanas, dulcería, agua embotellada, refrescos enlatados, café, galletas y otros alimentos para consumo de los diputados en el Congreso del Estado. De ser posible un desglose de los dos años de la actual legislatura.	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52, 54 fracción I y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha diez de febrero de dos mil trece; hago de su conocimiento: El contenido del Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica <a href="http://www.ifai.org.mx/Criterios">http://www.ifai.org.mx/Criterios</a> , que a la letra menciona:  "Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."  Asimismo, le informo lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla:  "El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante	



		para su consulta en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos"  Por lo anteriormente fundamentado y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo siguiente:  "el presupuesto de esta Soberanía se ejerce de manera global, motivo por el cual no es estimable el gasto como usted lo refiere."	
060/13	buen día le solicito de la manera mas amable me indique como puedo obtener una copia del listado de los nuevos ciudadanos poblanos que solicitaron su registro, mi solicitud fue aprobada el día 30 de enero, y como puedo consultarlo en le periódico oficial o cuando sale al publico???? }}por su respuesta gracias.	Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52, 53, 54 fracciones I y II, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7, 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha doce de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que en Sesión Pública del treinta y uno de enero de dos mil trece, se le concedió la calidad de poblano , asimismo hago de su conocimiento el contenido del artículo 7 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, mismo que la letra menciona:  "Artículo 7 Los dictámenes y minutas de Leyes y Decretos o los Acuerdos que emita el Poder Legislativo y los documentos públicos, podrán consultarse una vez que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado cuando se disponga su publicación en los mismos;"  No omito mencionar que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.	
061/13	Solicito copia del oficio número CGA-2012/2948 de fecha veintitrés de noviembre de 2012 mediante el cual se hizo del conocimiento del Congreso del Estado el Acuerdo por el que se determina clasificar como reservada la información relativa a: "LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERENTES A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS QUE ESTÉN REALIZADOS BAJO LA FIGURA LEGAL DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE EMANE O FORME PARTE DE LOS MISMOS, HASTA SU DEBIDA Y TOTAL CONCLUSIÓN	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones III y IV y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a su solicitud de información formuladas vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha doce de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra a su disposición en la Unidad de Acceso de esta Soberanía, instalaciones ubicadas en Avenida 5 Poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla, de lunes- a viernes de 9:00 a 15:00 Hrs.	
062/13	se me expida en copia certificada, los documentos en donde consten la información siguiente; el número de cheques, fechas en que estos fueron librados y cantidades que amparaba cada uno de ellos, documentos que se entregaron por concepto de gestión social, del presupuesto asignado al Congreso del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2012, a los Diputados de la LVIII Legislatura del Estado de Puebla, que a continuación se mencionan:  Dip. Jesús Salvador Zaldívar Benavides Dip. Denisse Ortiz Pérez	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 43, 44, 45, 51, 54 fracción III y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de información formulada personalmente en esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha doce de febrero de dos mil trece, hago de su conocimiento:  Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General Administración y Finanzas, le informo que las copias certificadas se encuentran a su disposición en la Unidad de Acceso de esta Soberanía, instalaciones ubicadas en Avenida 5 Poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla, de lunes- a viernes de 9:00 a 15:00 Hrs.	



	Dip. José Antonio Gali López Dip. Héctor Eduardo Alonso Granados Dip. Josefina Buxadé Castelán Dip. Mario Gerardo Riestra Piña Dip. Edgar Jesús Salomón Escorza Dip. Myriam Galindo Petriz Dip. Felipe David Espinoza Rodríguez Dip. Felipe David Espinoza Rodríguez Dip. José Venancio Ojeda Hoyos Dip. Lucio Rangel Mendoza Dip. Eleofermes Palacios Reyes Dip. David Edgardo Huerta Ruiz Dip, Inés Saturnino López Ponce Dip. Elvia Suárez Ramírez Dip. Blas Jorge Garcilazo Alcántara Dip. Edgar Antonio Vázquez Hernández Dip. Hugo Alejo Domínguez Dip. José Lauro Sánchez López Dip. Jorge Luis Coriche Avilés Dip. Ricardo Urzúa Rivera Dip. Zenorina González Ortega Dip. Juan Manuel Jiménez García Dip. Juan Carlos Espina Von Roehrich Dip. Ana María Jiménez Ortiz Dip. Rafael von Raesfeld Porras Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría Dip. Eric Cotoñeto Carmona Dip. Elías Abaid Kuri Dip. Jesús Ricardo Morales Manzo Dip. José Juan Espinosa Torres		
063/13	Dip. Zeferino Martínez Rodríguez A) Copia certificada de la información en donde consta el número de cheques, fechas en que estos fueron librados y cantidades que amparaba cada uno de ellos, los cuales fueron entregados por concepto de gestión social, al Diputado Adrián Víctor Hugo Islas Hernández, dinero que se entrego del presupuesto asignado al Congreso del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2012. Documentos que amparan en tu total la cantidad de \$1,640,000.00 ( Un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).  B) Copia certificada de la información en donde consta el número de cheques, fechas en que estos fueron librados y cantidades que ampara cada uno de ellos, los cuales fueron entregados a los Diputados Locales, de la LVIII Legislatura del Estado de Puebla. Iván Conrado Camacho Moreno, Ramón Felipe López Campos, Gerardo Mejía Ramírez, Alejandro Oaxaca Carreón y Jorge Gómez Carranco. Por concepto de gestión social, dinero que se entrego del presupuesto asignado al congreso del Estado de Puebla, para el	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 43, 44, 45, 51, 54 fracción III y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de información formulada personalmente en esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha doce de febrero de dos mil trece, hago de su conocimiento:  Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente a la Dirección General Administración y Finanzas, le informo que las copias certificadas se encuentran a su disposición en la Unidad de Acceso de esta Soberanía, instalaciones ubicadas en Avenida 5 Poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla, de lunes- a viernes de 9:00 a 15:00 Hrs.	



	ejercicio fiscal 2012		
064/13	Solicito el acceso a la información de documentación que obra en la comisión de salud recibida por el sector salud los cuales olicito saber el contenido para formar un criterio amplio de la transparencia delcongreso del estado y las acciones que too para solucionar tales escritos	Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones III y IV y 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada personalmente a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha catorce de febrero de dos mil trece, le informo:  Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y una vez realizada la consulta correspondiente al Diputado Ernesto Leyva Córdova, Presidente de la Comisión de Salud de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo siguiente:  "que la única documentación que existe en los archivos de esta Comisión es la que se anexa al presente."	
065/13	Se solicita exposicion de motivos de la Ley del Gobierno del Estado de Puebla. Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública.Orden Jurídico Poblano. 09/may/2012 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que expide la LEY DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE PUEBLA"	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones II, y V, 57, 59 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha catorce de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la "exposición de motivos y/o considerando" del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que expide la LEY DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de Mayo de 2012, Quinta Sección, misma que puede ser consultada en la "Biblioteca Benito Juárez de esta Soberanía, ubicada en calle 5 poniente número 128, Colonia Centro, Puebla, Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. y/o en el portal electrónico de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Actividades Legislativas / Legislación en Línea / Leyes".  Asimismo, le informo que el expediente No. 5668 que contiene el "DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO, se encuentra a su disposición para consulta pública en el Archivo de Secretaría General de este H. Congreso, ubicada en Av. 5 poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas. Lo anterior, debido a que los expedientes no se encuentran en versiones electrónicas.	
066/13	Necesito documentarme de las ultimas disposiciones en relación a la reducción, control, congelamiento de plazas o vacantes en el aparato burocrático, comentado o decretado por el C. Gobernador Rafal Moreno Valle, donde puedo tener acceso amplio al punto mencionado; gracias anticipadas.	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción I y 54 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el diverso 20 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha quince de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, se hace de su conocimiento que la instancia competente es la Secretaría de Administración del Estado de Puebla, motivo por el cual se le sugiere acceder al portal electrónico <a href="http://www.puebla.gob.mx/index.php/dependencias/secretaria-de-administracion">http://www.puebla.gob.mx/index.php/dependencias/secretaria-de-administracion</a> y solicitar la información de su interés.	
067/13	HOLA QUE TAL QUISIERA SOLICITAR INFORMACION DE LA ADMINISTRACION ACTUAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE PUEBLA,, DE DIPUTADOSY REGIDORES, COMO UN DIRECTORIO ES PARA UN TRABAJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS,, ESPERO PRONTA RESPUESTA RAPIDO O QUE ME ORIENTEN EN QUE PAGINA PUEDO ENCONTRARLA	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones I, II y IV y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a su solicitud de información formuladas vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha quince de febrero de dos mil trece encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información relativa a los Diputados se encuentra en el portal electrónico de esta Soberanía, www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Actividades Legislativas / Diputados" y/o en la siguiente liga: http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com congreso&view=diputado&layout=default2&Itemid=112  En lo relativo a la información de los Municipios de Puebla, se le sugiere remitirse a cada uno de los 217 municipios que	



		conforman la Entidad y solicitar la información de su interés. y/o a la página electrónica de la Secretaria General de Gobierno <a href="http://www.sq.pue.gob.mx/Portal/">http://www.sq.pue.gob.mx/Portal/</a> en el apartado de "Presidencias Municipales".	
068/13	¿Cual es el presupuesto destinado para el Congreso del Estado de Puebla, para desarrollar todas sus actividades?	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a su solicitud de información formuladas vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra para consulta pública en el portal electrónico de esta Soberanía, www.congresopuebla.gob.mx en el apartado de "Transparencia / Artículo 11 / Fracción VIII / B) / Presupuesto Asignado"  Es importante mencionar que el presupuesto asignado a este Poder Legislativo, tiene su fundamento legal en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2013.	
069/13	por medio de la presente solicito a usted, me proporcione todas aquellas propuestas, iniciativas y posicionamientos presentados por el grupo parlamentario del partido acción nacional, del periodo 2012 a la fecha	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 y 54 fracciones II y III, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto y con fundamento en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, que a la letra dice:  "ARTÍCULO 23 El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos"  Por lo anteriormente fundamentado, le informo que los datos de su interés podrán ser consultados en la página electrónica de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx .  En relación a las Iniciativas del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, deberá acceder al aparatado de "Actividades Legislativas / Iniciativas" y/o en la siguiente liga: http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com docman&Itemid=116, en esta sección se despliegan todas las iniciativas presentadas y podrá cuantificar el dato de su interés.  Asimismo, le comento que para obtener la información sobre las propuestas y posicionamientos (Exhortos, Puntos de Acuerdo, etc.) presentados por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, deberá consultar cada una de las diversas Ordenes del Día y sustraer los datos correspondientes.	
070/13	Buenos dias solicito la exposicion de motivos y el debate de la ley de ingresos para el estado de Puebla 2012 y 2013 espec[ificamente lo relativo al articulo en el que se reforma el pago de derechos en relacion a seguridad privada, gracias."	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52, 54 fracciones II y IV, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que la "Exposición de Motivos y/o Considerando" de las Leyes de Ingresos del Estado de Puebla para los ejercicios fiscales 2012 y 2013, se encuentrar en las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 19 de diciembre de dos mil once y diecisiete de diciembre de dos mil doce, respectivamente.  Asimismo, le comento que en la página del Orden Jurídico Poblano www.ojp.puebla.gob.mx y/o en las siguientes ligas podrá consultar las Leyes de su interés.  a) Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2012.  http://www.ojp.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=3838&Itemid=1990 & laimitstart=60	



		b) Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013.  http://www.ojp.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=4077:ley-de-ingresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2013&catid=3838:leyes&Itemid=1990  No omito mencionar, que en la página electrónica de esta Soberanía <a href="https://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> , en el apartado de "Actividades Legislativa / Diario de Debates / Pública Ordinaria", podrá consultar la discusión de los Diputados de esta Quincuagésimo Octava legislatura en lo general sobre los temas de su interés, en las siguientes fechas:  a) 24 de Noviembre de 2011 / Punto 16 / Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2012.  b) 4 de Diciembre de 2012 / Punto 9 / Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013.	
071/13	Solicito copia simple del acuerdo de clasificación AC-2012/07 al que hace referencia el memorandum CGA-2012/2948 mediante el cual se establece la reserva de la "los trámites administrativos referentes a los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, adquisición, arrendamiento, servicios profesionales, así como los que estén realizados bajo la figura legal de Proyectos de Prestación de Servicios, celebras por la Secretaría de Infraestructura, así como toda la información o documentación que emane o forme parte de los mismos hasta su debida y total conclusión	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 53, 54 fracciones III y IV y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a su solicitud de información formuladas vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que la información de su interés se encuentra a su disposición en la Unidad de Acceso de esta Soberanía, instalaciones ubicadas en Avenida 5 Poniente No. 128 Centro Histórico de Puebla, de lunes- a viernes de 9:00 a 15:00 Hrs.	
072/13	Cómo sonsigo una visita guida al la congreso de senadores en plena sección	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción I, 54 fracciones I, II y IV y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención en atención a su solicitud de información formuladas vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha diecinueve de febrero de dos mil y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que deberá acceder al portal electrónico del Congreso de la Unión <a href="http://www.congreso.gob.mx/">http://www.congreso.gob.mx/</a> y consultar los requisitos correspondientes tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la Republica.  No omito informarle, que en si desea acudir a este Honorable Congreso del Estado de Puebla, puede consultar en el portal electrónico de esta soberanía <a href="http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com">www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com</a> content&view=article&id=2104&Itemid=121  la información relativa al tema de su interés.  Es importante señalar que los Senadores y Diputados Federales, sesionan en la Ciudad de México, D.F. y los Diputados del Estado de Puebla, en este H. Congreso del Estado de Puebla.	
073/13	quisiera saber cuales son las iniciativas del diputado Felipe David Espinoza Rodríguez, por razones de la escuela.	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracción II, 57, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, le informo lo siguiente:  Encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento, el Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado <a href="http://www.ifai.org.mx/Criterios">http://www.ifai.org.mx/Criterios</a> , mismo que a la letra menciona:  "Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso ala Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."  Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:  "Artículo 23 El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a	



		disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, <i>sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos.</i> "  Por lo anteriormente fundamentado, le informo que la información de su interés se encuentra para consulta pública en el portal electrónico de esta Soberanía <a href="https://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> en el apartado de "Actividades Legislativas / Iniciativas", la cual será procesada por usted para obtener el dato de su interés.	
074/13	Ley de Ingresos de 2013	Se remitió a Periodico Oficial del Estado	SOLICITUD TELEFÓNICA
075/13	Para la LVII legislatura Número de iniciativas presentadas por el ejecutivo numero de iniciativas presentadas por el ejecutivo que que fueron aprobadas Número de iniciativas presentadas por los diputados Número de iniciativas presentadas por los diputados que fueron aprobadas el caso de una iniciativa que no haya sido aprobada, si discutida, pero que no se haya generado el acuerdo necesario. para la LVIII Legislatura Número de iniciativas presentadas por el ejecutivo numero de iniciativas presentadas por el ejecutivo que que fueron aprobadas Número de iniciativas presentadas por los diputados que fueron aprobadas el caso de una iniciativa que no haya sido aprobada, si discutida, pero que no se haya generado el acuerdo necesario. muchas gracias	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51 y 54 fracciones I y II, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento, e Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado http://www.ifai.org.mx/Criterios , mismo que a la letra menciona:  "Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."  Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:  "Artículo 23 El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos."  Por lo anteriormente fundamentado, le informo que los datos de su interés podrán ser consultados en la página electrónica de esta Soberanía www.congresopuebla.gob.mx i deberá acceder al aparatado de "Actividades Legislativas" y/o en la siguiente liga: http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com docman&It	
076/13	la integración de la LVII legislatura, con el nombre del diputado, y partido político al que pertenecia la integración de la LVI legislatura, asi como la distribución de escaños correspondiente a cada partido que integro dicha legislatura	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 50, 51 y 54 fracciones I y II, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que los datos de su interés podrán ser consultados en la página electrónica de esta Soberanía <a href="https://www.congresopuebla.gob.mx">www.congresopuebla.gob.mx</a> .	



		En relación a la conformación de la LVII Legislatura, deberá acceder al aparatado de "Acerca del Congreso / Archivo Histórico / LVII Legislatura del Congreso del Estado de Puebla " y/o en la siguiente liga: <a href="http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=1">http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=1</a> , en la sección de "Actividades Legislativas / Diputados" encontrará el dato de su interés.  En cuanto a la conformación de la LVI Legislatura, deberá acceder al aparatado de "Acerca del Congreso / Archivo Histórico / LVI Legislatura del Congreso del Estado de Puebla " y/o en la siguiente liga: <a href="http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=1">http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=1</a> , en la sección de "Actividades Legislativas / Diputados" encontrará el dato de su interés.	
077/13	buenas noches, estoy realizando mi tesina sobre un comparativo de las votaciones de la LVIII y LVII legislaturas, por lo que solicito información sobre LVIII legislatura, requiero: el sentido de la votación y la versión estenográfica de dos iniciativas cuya aprobación haya sido controversial. que se encuentren entre el año 2009 y el año 2010 muchas gracias"	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51 y 54 fracciones I y II, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento, criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales que puede ser consultado <a href="http://www.ifai.org.mx/Criterios">http://www.ifai.org.mx/Criterios</a> , mismo que a la letra menciona:  "Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."  Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, que menciona:  "Artículo 23 El acceso a la información se dará por cumplido cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos."  Por lo anteriormente fundamentado, le informo que los datos de su interés podrán ser consultados en la página electrónica de esta Soberanía www.congoresopuebla.gob.mx/index.php?option=com congreso8view=votacion8layout=default28.Itemid=119, en esta sección se despliega la f	
078/13	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA 2013	Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 51, 52 fracción I, 53, 54 fracción II, 57 y 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7, 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo con fecha veintiséis de febrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, le informo que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado y sus oficinas se encentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla; por lo que se le sugiere acudir a dicha instancia donde podrá adquirir si lo desea, el ejemplar de la publicación de su interés de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.	



		Cabe mencionar, que la información de su interés pu www.pueblacapital.qob.mx en el apartado de "Transpar Aplicable / Normatividad Municipal / Leyes / Ley de Ing siguiente liga: http://www.pueblacapital.gob.mx/i-marco	encia / Obli resos del M	gaciones d unicipio de	e Transparencia / Artículo 11 / Marco Normativo Puebla para el ejercicio fiscal 2013 " y/o en la	
079/13	Dónde puedo encontrar la Ley de Ingresos del Estado 2013	En el Periodico Oficial del Estado				SOLICITUD TELEFÓNICA
080/13	Desde el inicio del ejercicio del derecho a la información a la fecha, solicito el desglose anual del total de solicitudes de información pública han recibido vía escrito libre, por correo tradicional, y por medios electrónicos, las instituciones pertenecientes al Poder Legislativo del estado.	Por este medio, con fundamento en lo establecido en lo Transparencia y Acceso a la Información Pública del Es Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información su solicitud formulada vía electrónica a esta Unidad de debrero de dos mil trece y encontrándonos dentro del te Criterio/009-10 establecido por el Instituto Federal de Anttp://www.ifai.org.mx/Criterios, mismo que a la letra manumación Pública Gubernamental, que estable a entregar documentos que se encuentren en cobligadas a elaborar documentos ad hoc para Así mismo, transcribo a la letra el artículo 23 del Reglama Legislativo del Estado de Puebla, que menciona "Artículo 23 El acceso a la información se disposición del solicitante para su consulta en el simples, certificadas o cualquier otro medio, sin contenida en esos documentos."  Por lo anterior, le informo que las solicitudes de información de Año	tado de Pue ción Pública Acceso a la fermino que cceso a la fermino artículo 42 fermi	ebla; en re a del Poder Informació la Ley señ Informació de la Ley F dependenc or, las de, r las solició a Transpare cumplido c se encuent mplique en estas ante en rudes de mación	ación con los diversos 1, 14, 18, 19 y 23 del Legislativo del Estado de Puebla, en atención a n del Poder Legislativo, con fecha veintisiete de ala para tal efecto, hago de su conocimiento, el n y Datos Personales que puede ser consultado dederal de Transparencia y Acceso a la las y entidades sólo estarán obligadas pendencias y entidades no están trudes de información."  Incia y Acceso a la Información Pública del Poder unando los documentos se pongan a ren; mediante la expedición de copias procesamiento de la información	
		2006		95		
		2007	1	.85		
		2008		.32		
		2009	2	297		
		2010		282		
		2011		373		
		2012		841		
		2013	80 a l	a fecha		
	Se solicita respetuosamente las Leyes de Ingresos de los siguientes Municipios para el ejercicio fiscal 2013, en virtud de no aparecer	Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 44, 45, 52 fracción II, 53, 54 fracciones II y IV 57 y 62 fracción IV de la ey de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 14, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de Información formulada vía electrónica a esta Unidad de Acceso a la Información del Poder Legislativo de fecha veintiocho de ebrero de dos mil trece, y encontrándonos dentro del término que la Ley señala para tal efecto, hago de su conocimiento que esta Soberanía aun no cuenta con la versión digitalizada del Paquete Fiscal 2013, el cual es enviado por el Periódico Oficial del estado de Puebla a este Poder Legislativo, una vez que ese órgano realiza la digitalización total de las Leyes o Decretos. Io omito mencionar que la Ley de Ingresos de los Municipios de su interés para el ejercicio fiscal 2013 pueden ser consultadas				
081/13	publicadas en la página web del H. Congreso del Estado de Puebla ni en cada una de las páginas de los Ayuntamientos: -San Miguel Xoxtla - Teziutlán -Chignahuapan -Texmelucan -Huauchinango -Xicotepec de Juárez -Huejotzingo -San Andrés Cholula -Libres -Tepeaca - Tlatlauquitepec -Zacatlán -Amozoc -Cuautlancingo -Chalchicomula - Acatzingo -Acatlán -Izúcar de Matamoros -Atlixco -Ajalpan -Zacapoaxtla	información formulada vía electrónica a esta Unidad de febrero de dos mil trece, y encontrándonos dentro del té esta Soberanía aun no cuenta con la versión digitalizada Estado de Puebla a este Poder Legislativo, una vez que e	Acceso a la ermino que l del Paqueto se órgano r	a Informaci la Ley seña e Fiscal 20 ealiza la di	ón del Poder Legislativo de fecha veintiocho de la para tal efecto, hago de su conocimiento que .3, el cual es enviado por el Periódico Oficial del gitalización total de las Leyes o Decretos.	



	General de Go	o hrs. o de su conocimiento que la administración del Periódico Oficial del Estado de Puebla corresponde a la Secretaría bierno del Estado y sus oficinas se encentran ubicadas en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla, de lunes a horario de 8:00 a 13:30 horas.	
--	---------------	---	--